

## **SEÑORES CONCURRENTES**

### **Alcalde – Presidente**

D. Antonio Barroso Moreno

### **Concejales**

D. Antonio Sánchez Gallardo

D. José Carlos Gracia Ortuño

D<sup>a</sup>. Carmen Dorado López

D<sup>a</sup>. Antonia M. Capitán Martínez

D. Francisco Villena Sánchez.

D. Francisco Verdugo Gallardo

D. Magdalena Cárdenas Gómez

D. Andrés Sánchez Recio

D<sup>a</sup>. Aurora Marcela Povea Rodríguez

D. Antonio M. Onieva Gracia

### **Secretario-Interventor**

D. José María Ramírez Asencio

En el Saucejo, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinticinco de Septiembre de dos mil quince se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde – Presidente, don Antonio Barroso Moreno, y la concurrencia de los señores Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario – Interventor de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA SESIÓN:** En relación al carácter de urgencia de la sesión convocada se explica por parte del Sr. Alcalde la necesidad de proceder, a la mayor brevedad, a la solicitud dentro del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla. Los dos Grupos presentes apoyan dicho carácter de la sesión, pasándose a dirimir los restantes puntos del orden del día:

**PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DENTRO DEL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REITENGRABLES FFEA.-** Vistas las bases de convocatoria por las que se regulan la creación y gestión de un fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamiento de la provincia de Sevilla, aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla con fecha 8 de Septiembre de 2015, se pasa a un debate al respecto, en el cual se ponen de manifiesto las distintas posturas de los grupos políticos presentes, en cuanto a la finalidad a la que debe destinarse, en todo caso, el importe que se recibiera a través de esta línea, proponiendo la Sra. Portavoz por el Grupo Socialista que se dedique parte de dicho anticipo a las obras necesarias en el Colegio Publico del municipio, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se está en permanente contacto con la directora del Centro y se ha comprometido el Ayuntamiento con ella a realizar las obras necesarias que, se estima, importaran entre veinte y treinta mil euros, y ello se llevará a cabo, bien asignando a dicha cuestión una parte del anticipo que se reciba, o bien con cargo al presupuesto municipal, pero, en todo caso, se va a hacer, puesto que está ya comprometido, repite, con la Dirección del Colegio. A tal respecto, insiste la portavoz socialista en que es de suma importancia y urgencia acometer dichos arreglos en el Colegio y que se incluya en este anticipo, y recuerda que el Ayuntamiento es el responsable del mantenimiento de dichas

instalaciones, cuando, además, el Ayuntamiento utiliza dichas instalaciones para muchas otras actividades aparte de las propias del Colegio, señalando la zona del parque, la zona techada de los patios y estos además de los aseos como muy necesitadas de urgente arreglo y calculando ella en unos sesenta mil euros el coste de todo ello, punto en el que disiente el Sr. Alcalde, el cual piensa que con unos treinta mil euros bien administrados podría realizarse. Aparte de esto apunta el Sr. Alcalde que también se quiere realizar, con parte de dicho anticipo, inversión en obras o maquinaria que redunde a corto o medio plazo en ahorro en mantenimiento de los servicios que se prestan a los vecinos, como son el montaje de una grúa de servicio en obras del Ayuntamiento, el arreglo de las “Casas de los Maestros”, instalación de un toldo en el edificio donde se ubica la biblioteca municipal o un sistema de cloración salada de la piscina así como instalación de un sistema de seguridad en edificios e inmuebles municipales o una silla elevadora para el Ayuntamiento. A tal respecto, opina la portavoz socialista que es más importante y prioritario regularizar la situación de los ocupantes de las “Casas de los Maestros” que realizar las obras que se señalan en dichas viviendas, a lo que responde el Sr. Alcalde que el piensa que hay que arreglar las casas antes. También se comenta por parte del Sr. Alcalde que, aparte que el Ayuntamiento realice las obras de mantenimiento señaladas en el Colegio, hay que mantener la presión del Consistorio sobre la Junta de Andalucía para que, de una vez por todas, acometa la reforma integral que precisa el Colegio y que, para ello, espera contar con el apoyo de todos los Concejales, incluidos los del Grupo Socialista, para que sea todo el Pleno el que vaya a reclamar en Sevilla dicho asunto, a lo que responde la portavoz socialista que su grupo y ella irán las veces que sean necesarias a Sevilla a solicitar las obras del Colegio pero que con lo que no están de acuerdo es con manifestarse con los niños y que estos pierdan clases.

Finalmente se llega a un consenso entre los dos grupos para destinar el anticipo que se solicita, en caso de ser incluido este municipio en la financiación citada, dentro de la Línea 2 (Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones), a “Inversiones en Edificios Públicos y maquinaria para servicio público”, tras lo cual resulta aprobado, por unanimidad de los presentes, lo cual representa la mayoría absoluta de los componentes del Pleno Municipal, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Solicitar, dentro de la Línea 2 de entre las contempladas en dicha convocatoria, “Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones”, el importe de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00-, €), para la ejecución del proyecto “Inversiones en Edificios Públicos y maquinaria para servicio público”

**Segundo.-** Autorizar, por medio del presente Acuerdo, al OPAEF para que realice los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, retenciones que tendrán el carácter de preferentes.

**Tercero.-** Designar el plazo de ciento diez mensualidades para el reintegro del citado anticipo.-

**Cuarto.-** Dar traslado del presente Acuerdo, junto con el resto de documentación requerida al efecto, a la mayor brevedad, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.-

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente acta, que una vez leída es aprobada y firmada por todos los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Antonio Barroso Moreno.-

Fdo.: José María Ramírez Asencio.-